ADENDA Nº 2

ID.: 361858
L.C.O. Nº 01/2019. -
FECHA: 08 DE JULIO DE 2019.-

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL P.B.C. –

DONDE DICE:

"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE ITAPUA POTY"

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la
correcta elaboración de los alimentos
- Presentar un camión habilitado por SENACSA para distribución de productos cárnicos
- Presentar un Furgón cerrado para distribución de productos
- Contar con un depósito a un radio de 4 km de la convocante con patente al día para mejor distribución. -
- Contar con tecnólogo que deberá contar con la patente del municipio de Itapúa Poty, con repse al día y contrato autenticado por escribanía con la empresa
- Contar con nutricionista que deberá contar con la patente del municipio de Itapúa Poty, con repse al día y contrato autenticado por escribanía con la empresa
- Presentar Habilitación por la INAN en la modalidad R26
- Presentar el Certificado de registro industrial al día
- Constancia de estar al día con la patronal (IPS) con 20 personas del Distrito de Itapúa Poty. -
- Presentar el Certificado de Repse al día del oferente. -
- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

A.	**Personas Físicas / Jurídicas**
1.	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2.	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
3.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
6.	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
7.	La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
B.	**Documentos. Consorcios**
1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
2.	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
3.	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
4.	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5.	Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
6.	La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente

otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
7. La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.

DEBE DECIR:

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPUA POTY"

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

b.2. CAPACIDAD TÉCNICA:
El oferente deberá presentar:

Para empresas que se presenten para ejecutar el servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveyendo los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas:

- Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos
- Presentar un camión habilitado por SENACSA para distribución de productos cárnicos
- Presentar un Furgón cerrado para distribución de productos
- Contar con tecnólogo y nutricionista quien deberá poseer patente Municipal y repse al día, contrato autenticado por escribanía con la empresa. Se dará prioridad a profesionales cercanas a la convocante para mejor control y elaboración de los productos que serán servidas. -
- Presentar el Certificado de registro industrial al día.
- Constancia de estar al día con la patronal (IPS) con 10 personas del Distrito de Itapúa Poty quienes se encargarán de la elaboración del almuerzo escolar. -
- Presentar el Certificado de Repse al día del oferente. -
- El adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato, la Constancia de Capacitación para Manipuladores de Alimentos, vigente, otorgada por el INAN. En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito. -

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
- La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.
- La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.
- Contar con un depósito a un radio de 4 km de la convocante con patente al día para mejor distribución. -
Documentos. Consorcios
- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (1), (2), (3) y (4) del apartado A precedente.
- Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Constancia de Habilitación – "Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar" en la categoría 26, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato, del local

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

ubicado en el distrito o departamento donde proveerá.
- La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de la empresa adjudicada.
- La empresa deberá contar para la firma del contrato con la constancia de inscripción expedida por el INAN donde se detalla la identificación de las instituciones educativas en las cuales elaborará el almuerzo o cena escolar.

OBS.: Todos los otros puntos no enunciados taxativamente en la presente Adenda quedan inalterados. -

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Ricardo Rodríguez
ENCARGADO DE U.O.C.